

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL

Ibagué, trece de marzo de dos mil veinte.

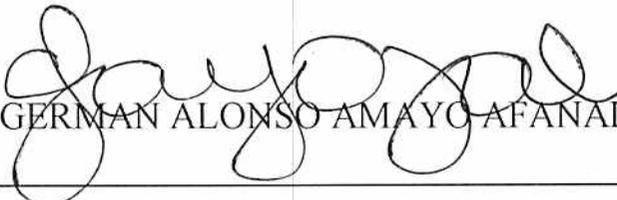
Rad. 2013-290

Acéptese la sustitución de poder presentada en el anterior escrito por el abogado Juan Carlos Sánchez Lara.

En consecuencia, téngase al demandado JOSE OSCAR GITRALDO CESPEDES como litigante en causa propia.

NOTIFIQUESE.

El Juez,



GERMAN ALONSO AMAYO AFANADOR

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL  
 IBAGUE-TOLIMA  
 ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 045 fijado en la secretaria del juzgado hoy 16 de marzo de 2020 a las 8:00 a.m.

SECRETARIO \_\_\_\_\_